

da en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Vivienda con garaje, sita en el paraje Casa del Cura, en la diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, con una superficie edificada de 89,93 metros cuadrados, y 18,33 metros cuadrados de garaje, urbana nº 67, bloque B, vivienda tipo A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, en el libro nº 7, folio 68, finca nº 887-P. Habida cuenta que sobre esta finca pesa una hipoteca de 195.000 pesetas. Tasada en dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000 pesetas).

Total: siete millones ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas (7.845.000 pesetas).

Dado en Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 668

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.145/90 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Fernández Ortega y Pilar Cano Cano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de abril de 1991, a las 10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, conti-

nuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.100 del Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de Explanada de España, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las 10 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1991, a las 10 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1.— En el término municipal de Blanca, en el partido de la Espartosa, parte de la llamada Pieza de doña Isabel, tierra secano de cabida dos hectáreas, nueve áreas, doce centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Este, camino carril; Sur, Joaquín Ferrer de Blanca; Oeste, Juan Camarroja y herederos de José Fernández Costa, y Norte, doña Carmen Navarro Molina, cuyo linde forma una línea recta amojonada con tres hilos de piedra. Es la finca registral nº 5.761.

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de cuatro millones quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

2.— En el término municipal de Blanca, en el partido de la Espartosa, un trozo de tierra secano de cabida tres hectáreas, en la Cañada de la Estación, procedente de la herencia de doña Caridad Amaliach Bolívar, que linda: Norte, vía férrea; Sur, camino carril; Este, doña Amalia González Amaliach y Francisco Escribano Molina, y al Oeste, con doña Serafina González Amaliach. Es la finca registral nº 7.322.

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de seis millones novecientas sesenta mil pesetas.

3.— Un trozo de tierra secano situada en el término municipal de Abarán, paraje Casa Blanca, sitio Casa Menate, de cabida una fanega y cuatro celemines, igual a ochenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Sur en línea de 157 metros, 70 centímetros, con parcela de Eusebio Martín Guillamón; Norte, en línea de 194 metros, 20 centímetros, con finca de donde se segregó; Oeste, en línea de 50,25 metros, con el camino a Casa Menate, y Este, Antonio Bastida Buendía. Es la finca registral nº 11.814.

La finca descrita tiene adscritas a su favor para su riego, cincuenta partes intelectuales de las 10.000 en que se halla dividido intelectualmente la finca sita en el término de Cieza, partido del Ricón de Domingo Hernández, de 62 áreas, 37 centiáreas, en la que se halla enclavado un pozo artesiano que sirve para el alumbramiento de aguas subterráneas, llamado Pozo Lázaro, cuyo caudal es de 73 litros 79 milímetros por segundo, cuya adscripción constituye una cualidad determinante o derecho subjetivamente real de la misma.

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de dos millones cuatrocientas dieciocho mil pesetas.

4.— Un trozo de tierra secano de cabida una fanega o sesenta y siete áreas, ocho centiáreas, sita en el término municipal de Abarán, paraje Casa Blanca, sitio Casa Menate, que linda: Sur, en línea de 149 metros, con la parcela siguiente de Antonio Fernández Ortega; Norte, en línea de 157,70, con parcela de Jesús Molina Molina; Oeste, en línea de 44,30 metros, con camino a la casa de Menate, y Saliente, Antonio Bastida Buendía. Es la finca registral nº 11.813.

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de un millón ochocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas.

5.— En término municipal de Abarán, paraje Casa Blanca, sitio Casa Menate, un trozo de tierra secano de cabida una fanega o sesenta y siete áreas, ocho centiáreas, que linda: Mediodía, parcela de Antonio Pascual Honguero, en línea de 140 metros, 60 decímetros; Norte, en línea de 149 metros, con la parcela antes descrita de Antonio Fernández Ortega; Oeste, en línea de 46 metros, 70 centímetros, con camino a Casa de Menate, y Este, Antonio Bastida Buendía. Es la finca registral nº 11.812.

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de un millón

ochocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas.

6.— Departamento número uno, destinado a local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Blanca, calle de Federico Servet, sin número. Ocupa la superficie de ciento once metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con las escaleras de acceso a las plantas altas y Purificación Hernández Molina; espalda, con la misma Purificación Hernández Molina; izquierda, casa de herederos de Roque Molina Carrasco y edificio de Antonio Fernández Sánchez, y al frente, con la calle de Federico Servet, por donde tiene su acceso independiente. Es la finca registral nº 6.525-

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de cinco millones doscientas noventa y cinco mil pesetas.

7.— Bancal de tierra secano, situada en término de Blanca, sitio de la Casa del Castillo, lugar llamado de la Viña, que tiene una extensión de tres hectáreas, treinta y cinco áreas, cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con camino de servidumbre que se creó para aprovechamiento conjunto de los dichos hermanos Fernández Belandrino y del vendedor, o sea, de las personas que adquieren parcelas limítrofes; Sur, finca de la que se segregó; Este, canal de riego, camino por medio quedando a favor del comprador la pequeña cuña de terreno inculto que queda entre el camino de circunvalación y el canal, de alrededor de cuarenta metros cuadrados, y Oeste, con resto de la que se segregó. Es la finca registral nº 5.968.

Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de siete millones novecientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Alicante, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 713

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número

1.463/88, sobre daños, se cita a Juan Pérez Corbalán, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 9 de abril de 1991, y hora de las 12,10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Pérez Corbalán, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 711

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de La Fraternidad, contra Expimar, S.A., y otros, en acción sobre recurso jurisdiccional por ACC., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26-2-91 y hora de las 11,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Expimar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su urgente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con

apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 717

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 863/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, lesiones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 863/89, por la supuesta de imprudencia con lesiones, seguidos por parte del Rosell, denunciados: Josefa Pérez Paz, asistida del Letrado don Javier Lafuente, Manuel Pérez Guerrero, R.C.S., Mª Jesús Pérez Pérez y lesionada: Melchora Ruiz Campos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver del hecho origen de las presentes actuaciones a los conductores Josefa Pérez Paz y Manuel Pérez Guerrero, implicados en el accidente enjuiciado, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Manuel Pérez Guerrero, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a once de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.